

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

LPL/007/2025/SC

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA
PREPRODUCCIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN,
OPERACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN, GESTIÓN DE
HOSPEDAJE Y ALIMENTOS DEL 20 FESTIVAL DE
MONÓLOGOS, TEATRO A UNA SOLA VOZ. (Segunda vuelta)
Tiempos acortados**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **20 de junio del 2025**, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la licitación pública Local LPL/007/2025/CC "SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PREPRODUCCIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, OPERACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN, GESTIÓN DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS DEL 20 FESTIVAL DE MONÓLOGOS, TEATRO A UNA SOLA VOZ.", de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante en Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductora de la presente, el día **03 de junio del 2025**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	03 DE JUNIO DEL 2025
JUNTA ACLARATORIA	06 DE JUNIO DEL 2025
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	10 DE JUNIO DEL 2025
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	11 DE JUNIO DEL 2025
FALLO	16 DE JUNIO DEL 2025

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **3 (TRES)** licitantes siendo los siguientes:
 1. Oscar Enrique Cebreros Angulo
 2. Espiral Imagen S.A.
 3. Taconellele S.R.L. de C.V.
4. Del mismo modo se presenta la evaluación administrativa realizada por la Unidad Centralizada de compras a través de Juan Luis Corté Rojas, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas.

Documentos requeridos de las proposiciones	Oscar Enrique Ceberreros Angulo	Espiral Imagen S.A.	Taconellele S.R.L. de C.V.
Propuesta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 3 – Índice de la Proposición	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 4 – Acreditación del Licitante	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 5 – Propuesta Económica	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 8 – Aportación al Millar	Cumple	Cumple	Cumple
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Cumple	Cumple	Cumple
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Cumple	Cumple	Cumple
Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	Cumple	Cumple	Cumple

LICITANTES PARTICIPANTES

1. Que el participante Oscar Enrique Ceberreros Angulo Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.

2. Que el participante Administración de Espiral Imagen S.A. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.
3. Que el participante Taconellele S.R.L. de C.V. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.

RESULTADO ADMINISTRATIVO

Derivado del análisis anterior, se concluye que los participantes Oscar Enrique Cebreros Angulo, Espiral Imagen S.A. y Taconellele S.R.L. de C.V. **CUMPLE** satisfactoriamente en el aspecto administrativo, por lo que obtienen el derecho a participar en el análisis técnico.

ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por el Participante y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de Guillermo Covarrubias Dueñas, Jefe de Teatro de Cultura, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 67 de la LEY, así como el numeral 6.2 y 6.3 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

Unidad de medida	Descripción	Oscar Enrique Cebreros Angulo	Espiral Imagen S.A.	Taconellele S.R.L. de C.V.
Servicio	"servicio integral para llevar a cabo la preproducción, planeación, coordinación, operación, logística, producción, gestión de hospedaje y alimentos del 20 Festival de Monólogos, Teatro a una sola voz, que se llevará a cabo del 27 de junio al 05 de julio del presente año, con funciones en Teatro José Rosas Moreno, ubicado en calle Rosas Moreno 320, Col. Centro, C.P. 47400, Lagos de Moreno, Jalisco".	NO Cumple técnicamente	NO Cumple técnicamente	NO Cumple técnicamente

CONCLUSIÓN:

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que los licitantes Oscar Enrique Cebreros Angulo, Espiral Imagen S.A. y Taconellele S.R.L. de C.V. **NO CUMPLEN** satisfactoriamente en el aspecto técnico, de acuerdo a lo siguiente:

Oscar Enrique Cebreros Angulo no presenta un contrato que avale su participación en producciones escénicas relacionadas con el teatro en el estado de Jalisco en los últimos 3 años. Solicitado en el punto 5.1 del anexo técnico.

Espiral Imagen S.A. presenta su curriculum (portafolio de trabajo) pero no del equipo técnico que avale experiencia en gestión o producción de espectáculos escénicos relacionados con el teatro. Tampoco presenta un contrato que avale su participación en producciones escénicas relacionadas con el teatro en el estado de Jalisco en los últimos 3 años. Ambos solicitados en el punto 5.1 del anexo técnico.

Taconellele S.R.L. de C.V. no presenta curriculum del equipo técnico que avale experiencia en gestión o producción de espectáculos escénicos relacionados con el teatro. Tampoco presenta un contrato que avale su participación en producciones escénicas relacionadas con el teatro en el estado de Jalisco en los últimos 3 años. Ambos solicitados en el punto 5.1 del anexo técnico.

Una vez revisados los aspectos técnicos, se concluye que ninguno de los participantes cumple satisfactoriamente. Por lo que ninguno adquiere el derecho a continuar en el análisis económico. En conclusión, se deberá declarar DESIERTO el presente proceso licitatorio.

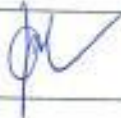
PROPOSICIONES:

PRIMERA. – De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de RESULTANDO Y CONSIDERANDO del presente fallo, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Cultural Cabañas, junto con un integrante de la Contraloría del Estado y un integrante del Comité de adquisiciones, resuelven DECLARAR DESIERTA la presente licitación, de conformidad y con fundamento en artículo 71 numeral 1. De la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el punto 6.5. de las bases que rigen el presente proceso.

SEGUNDA. – Procédase a la notificación del fallo.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24, 31, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido. No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las 11:30 hrs.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Denisse González Gazcon	Directora Administrativa	
Juan Luis Cortes Rojas	Coordinador de la comisión Adquisidores	
Guillermo Covarrubias Dueñas	Jefe de teatro de cultura	
David Berrospe Llamas	Contraloría del Estado	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Nombre	Firma
Felipe Gallo Korkowski Representante de la Secretaría de Administración	

FIN

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de fallo relativa a la licitación pública local LPL/007/2025/SC